

Proceso: Gestión de la seguridad de la Información		
Subproceso: Planeación de la gestión de la seguridad de la información		
Procedimiento: Tratamiento de datos personales		
Documento privado	14 de marzo de 2026	Página 1 de 8

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**OBJETIVO:** Establecer las directrices y medidas necesarias para el tratamiento adecuado, seguro y transparente de los datos personales recolectados por GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., con el fin de garantizar los derechos de los titulares, conforme a las normas vigentes y en armonía con el objeto social de ofrecer un servicio de telefonía televisión e internet de calidad.

**ALCANCE:** Esta política aplica al tratamiento de datos personales contenidos en bases de datos administradas por GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., incluyendo la información de clientes actuales y potenciales, trabajadores, proveedores, **accionistas**, aliados comerciales y ciudadanos en general. Su cumplimiento es obligatorio para todas las áreas, empleados, contratistas y terceros que actúen como encargados del tratamiento.

1. **PRESENTACIÓN:** Este documento contiene las políticas de tratamiento de datos personales adoptadas por GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio. Estas políticas definen los principios aplicables, los derechos de los titulares y los procedimientos de consulta, reclamo, actualización y supresión de datos.
2. **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** La Empresa GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., en adelante GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada, que se constituye en una persona jurídica de carácter particular.
3. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS: GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S.**, Para todos los efectos legales, Privilegios Gourmet SAS. es la entidad encargada de la administración del Programa GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., en consecuencia, es la responsable de todos los datos personales de los Clientes, potenciales clientes y proveedores asociados al programa en mención.
  - a) NIT: 901.490.938-2
  - b) Domicilio principal: Florencia, Caquetá
  - c) Dirección: CR 9B NO 6-50
  - d) Correo de notificaciones/judicial: [contabilidad@globalnettv.com.co](mailto:contabilidad@globalnettv.com.co)
  - e) Teléfonos: 3117768852 - 3166263164
4. **PRINCIPIOS:** Los siguientes principios serán tenidos en cuenta por GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. en el proceso de administración de datos personales.
  1. Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos
  2. Principio de finalidad
  3. Principio de libertad
  4. Principio de veracidad o calidad
  5. Principio de transparencia
  6. Principio de acceso y circulación restringida
  7. Principio de seguridad
  8. Principio de confidencialidad
5. **DEFINICIONES REQUERIDAS PARA LA MEJOR COMPRESIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA:**
  1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales;
  2. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
  3. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

Proceso: Gestión de la seguridad de la Información		
Subproceso: Planeación de la gestión de la seguridad de la información		
Procedimiento: Tratamiento de datos personales		
Documento privado	14 de marzo de 2026	Página 2 de 8

4. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;
  5. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos;
  6. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
  7. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
  8. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
  9. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
  10. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
  11. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
  12. **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.
6. **RECOLECCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DEL PORTAL:** En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal solo podrán obtenerse para su tratamiento cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.
7. **RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Para todas las bases de datos señaladas en el alcance de este documento, los empleados y contratistas deben cumplir con las siguientes disposiciones:
1. Finalidad de la recolección: Toda información personal deberá recolectarse exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias del objeto social de la compañía, tales como la prestación de servicios de telecomunicaciones, atención al cliente, facturación, soporte técnico, gestión comercial, análisis de calidad del servicio, prevención del fraude y cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.
  2. Autorización previa: Antes de recolectar, almacenar o tratar datos personales, el responsable del tratamiento deberá obtener la autorización expresa, previa e informada del titular, mediante mecanismos físicos o electrónicos que garanticen su conservación y trazabilidad.
  3. Principio de finalidad y necesidad: Solo se recolectará la información estrictamente necesaria para las finalidades declaradas. No se solicitarán datos que no guarden relación directa con el servicio o la relación contractual existente.

Proceso: Gestión de la seguridad de la Información		
Subproceso: Planeación de la gestión de la seguridad de la información		
Procedimiento: Tratamiento de datos personales		
Documento privado	14 de marzo de 2026	Página 3 de 8

4. Exactitud y actualización: Los empleados y contratistas deberán procurar que los datos personales sean veraces, completos y actualizados. Cuando el titular solicite la actualización o corrección de su información, deberá gestionarse de manera oportuna conforme a los procedimientos internos.
  5. Seguridad y confidencialidad: La información recolectada deberá ser protegida con medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para evitar su pérdida, alteración, uso no autorizado o acceso indebido. El acceso a los datos personales estará limitado únicamente al personal autorizado y con fines legítimos.
  6. Canales de atención: La compañía deberá garantizar canales accesibles para que los titulares puedan ejercer sus derechos de conocimiento, actualización, rectificación, supresión y revocatoria de la autorización, conforme a la normatividad vigente.
  7. Restricciones especiales: Se prohíbe la recolección de datos sensibles o de menores de edad, salvo en los casos permitidos por la ley y con el consentimiento expreso de los titulares o de sus representantes legales, según corresponda.
- 8. REGLAS PARA PODER COMPARTIR INFORMACIÓN PERSONAL CON TERCEROS:** Para todas las bases de datos señaladas en el alcance de este documento, los empleados y contratistas deben cumplir con las siguientes disposiciones:
1. Se puede compartir información personal sin que se cuente con autorización de los titulares sólo en los siguientes casos: cuando se trate de información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones, por orden judicial, cuando se trate de datos de naturaleza pública o cuando se trate de casos de urgencia médica o sanitaria. En caso de que empleados y contratistas tengan dudas sobre el cumplimiento de estos criterios, debe elevarse la consulta jurídica interna por los canales establecidos para tal fin.
  2. Con excepción de lo previsto en el literal anterior, la información personal solo podrá ser compartida a terceros que sean expresamente autorizados por el titular.
  3. Solamente se podrá realizar transferencia internacional de datos personales cuando el titular haya otorgado autorización expresa e inequívoca para la transferencia o cuando se requieran hacer transferencias bancarias o bursátiles. Si la transferencia internacional de datos personales es requerida sin cumplir con los requisitos señalados en este literal debe elevarse consulta jurídica a través de los canales internos dispuestos para tal fin, para que, si es el caso, el oficial de protección GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. de datos personales se requiera a la Superintendencia de Industria y Comercio, la respectiva declaración de conformidad para poder realizar la transferencia.
  4. En cuanto a la transmisión internacional de datos personales, esta no requerirá autorización si se cuenta con contrato de transmisión de datos personales.
- 9. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN:**
1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
  2. Datos de naturaleza pública.
  3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
  4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
  5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.
- 10. BASES DE DATOS PERSONALES QUE TRATA GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S.:** GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. ha establecido un proceso para la atención y servicio, a través del cual los clientes, aliados comerciales, proveedores, trabajadores y demás partes interesadas del programa GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. podrán generar las peticiones, quejas y reclamos en torno al tratamiento de sus datos personales a través del correo [contabilidad@globalnettv.com.co](mailto:contabilidad@globalnettv.com.co)

Proceso: Gestión de la seguridad de la Información		
Subproceso: Planeación de la gestión de la seguridad de la información		
Procedimiento: Tratamiento de datos personales		
Documento privado	14 de marzo de 2026	Página 4 de 8

1. **CLIENTES:** Esta base de datos está conformada por dos grandes grupos, por un lado, los clientes actuales con quienes se concretó la adquisición de nuestros productos; y por otro lado, los clientes potenciales, es decir, aquellos que actualmente no adquieren nuestros servicios, pero son potenciales posibles cliente sin que se haya concretado la relación contractual.
  2. **TRABAJADORES:** Esta base de datos personales está conformada por la información que GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. tiene de los trabajadores activos, extrabajadores ya sean retirados o pensionados y beneficiarios de los trabajadores y pensionados.
  3. **PROVEEDORES:** Esta base de datos está conformada por la información que se tiene de los proveedores actuales y potenciales registrados como personas naturales. Adicionalmente, contiene la información de las personas naturales que tienen alguna acreencia con GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. exceptuando aquellas que son clientes y trabajadores,
  4. **ACCIONISTAS:** Esta base de datos está conformada por la información que se tiene de las personas que han manifestado su interés por invertir en GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., bien porque hayan adquirido las acciones de manera directa o bien porque no hayan adquirido acciones de nuestra compañía. En otras palabras, la base de datos está conformada por dos tipos de titulares: accionistas directos, que son aquellos que adquirieron nuestras acciones sin la intermediación y/o administración de sociedades comisionistas de bolsa, y accionistas potenciales, es decir aquellas personas que tienen interés, pero no han concretado la compra de acciones.
  5. **CIUDADANOS:** Esta base de datos está conformada por aquellos ciudadanos de los cuales adquirimos sus datos personales, por una razón diferente a las descritas en las anteriores bases de datos. Está conformada por los siguientes tipos de titulares:
    - 10.5.1. Quienes acceden por mera voluntad al ingresar a la página web o redes sociales o portales interactivos y dejar los datos
    - 10.5.2. Visitantes que registran sus datos personales al ingresar a las instalaciones de GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. y que no corresponden a ninguno de los titulares que se describen en las bases de datos anteriores.
    - 10.5.3. Grupos de ciudadanos que a través de entidades aliadas son beneficiarias del servicio gratuito de televisión en su calidad de entidades sin ánimo de lucro.
- 11. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La empresa GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. realiza el tratamiento de datos personales con las siguientes finalidades:

#### **CLIENTES:**

- 11.1.1. Las finalidades para la cual tratamos los datos personales de los clientes actuales, siempre y cuando hayamos obtenido su autorización, son:
  - a) Comunicar eficientemente información propia de GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., así como de nuestras filiales y/o aliados comerciales, sobre productos, servicios, ofertas.
  - b) Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con el o los servicios adquiridos.
  - c) Evaluar la calidad del o los servicios.
  - d) Informar sobre cambios de nuestros productos o servicios.
  - e) Participar en programas de lealtad con beneficios.
  - f) Realizar estudios de mercadeo sobre hábitos de consumo.
  - g) Transferir y transmitir datos personales a terceros con vínculos comerciales con GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S..
  - h) Las demás finalidades estrechamente asociadas y necesarias para cumplir los fines de mercadeo.

Proceso: Gestión de la seguridad de la Información		
Subproceso: Planeación de la gestión de la seguridad de la información		
Procedimiento: Tratamiento de datos personales		
Documento privado	14 de marzo de 2026	Página 5 de 8

**11.1.2.** Las finalidades para la cual tratamos los datos personales de los clientes actuales sin que sea necesario, de acuerdo con la ley, obtener su autorización, son:

- a) Comunicar eficientemente información propia de GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., así como de nuestras filiales y/o aliados comerciales, sobre productos, servicios, ofertas.
- b) Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con el o los servicios adquiridos.
- c) Evaluar la calidad del o los servicios.
- d) Informar sobre cambios de nuestros productos o servicios.
- e) Participar en programas de lealtad con beneficios.
- f) Realizar estudios de mercadeo sobre hábitos de consumo.
- g) Transferir y transmitir datos personales a terceros con vínculos comerciales con GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S..
- h) Las demás finalidades estrechamente asociadas y necesarias para cumplir los fines de mercadeo.

#### **TRABAJADORES:**

**11.1.3.** Proteger la información personal de los trabajadores activos e inactivos, pensionados y beneficiarios y garantizar la confidencialidad de la información que se suministre a las empresas públicas y privadas para la ejecución de las obligaciones derivadas de la relación laboral, tales como:

- a) Programas de bienestar de la Compañía.
- b) Capacitaciones
- c) Administración de los beneficios convencionales de trabajadores y pensionados
- d) Gestión del pago de las acreencias laborales de la empresa.
- e) Seguimiento del estado de salud de los trabajadores.
- f) Registro, control y seguimiento a la gestión de las investigaciones disciplinarias
- g) Las demás finalidades estrechamente asociadas y necesarias para cumplir con la relación de GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. y los trabajadores activos e inactivos y sus beneficiarios

#### **PROVEEDORES:**

**11.1.4.** Las finalidades para las cuales GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. trata los datos personales de proveedores son las siguientes:

- a) Gestión de acciones necesarias para cumplir los fines de administración de proveedores y terceros que ya han suscrito un contrato con GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S..
- b) Gestión de acciones necesarias para la identificación de posibles proveedores para las labores de abastecimiento de la compañía, al tiempo que facilita la gestión de datos y administración de los documentos requeridos internamente para registrarse como proveedor de GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S..
- c) Gestión de acciones necesarias para cumplir los fines de administración, derivados en el pago de una obligación o que por cualquier otro concepto, GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. le adeuda alguna acreencia.

#### **ACCIONISTAS:**

**11.1.5.** Las finalidades para la cual tratamos los datos personales de los accionistas directos, siempre y cuando hayamos obtenido su autorización, son:

Proceso: Gestión de la seguridad de la Información	
Subproceso: Planeación de la gestión de la seguridad de la información	
Procedimiento: Tratamiento de datos personales	
Documento privado	14 de marzo de 2026
	Página 6 de 8

- a) Brindar información relativa al desempeño de las acciones de GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. tales como precio, nombre de sociedades comisionistas de bolsa o como comprar o vender de acciones de GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S..
- b) Comunicar eficientemente información propia de GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., así como de nuestras filiales y/o aliados comerciales, sobre productos, servicios, ofertas.
- c) Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con el o los servicios adquiridos.
- d) Evaluar la calidad del o los servicios.
- e) Informar sobre cambios de nuestros productos o servicios.
- f) Participar en programas de lealtad con beneficios.
- g) Realizar estudios de mercadeo sobre hábitos de consumo.
- h) Transferir y transmitir datos personales a terceros con vínculos comerciales con GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S..
- i) Las demás finalidades estrechamente asociadas y necesarias para cumplir los fines de mercadeo.

## LOS CIUDADANOS Y EN GENERAL:

11.1.6. En el caso de los ciudadanos, las finalidades para la cual tratamos sus datos personales son las siguientes:

- a) Controlar el acceso y garantizar la seguridad de las instalaciones de GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S..
- b) realizar estadísticas de uso de los portales.
- c) Compartir sus datos personales con los aliados que aportan los recursos para el funcionamiento de las redes sociales canales de televisión local entre otros.
- d) Contar con el soporte necesario ante los entes de control sobre la gestión de GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. ante los requerimientos de la comunidad.
- e) Contar con la evidencia necesaria ante la Autoridad Nacional de Televisión del cumplimiento de la obligación del Art 49 del acuerdo 010 de 2006 sobre la función social del concesionario.

**12. DERECHOS Y CANALES DE ATENCIÓN A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN:** Los clientes actuales y potenciales; Los trabajadores activos e inactivos, pensionados y beneficiarios; Los proveedores y Los accionistas directos y potenciales, tienen derecho a conocer qué información personal tiene GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. de ellos y si lo consideran necesario, tienen derecho a actualizarla o rectificarla. Además, tienen derecho a requerir que se les suprima datos y a revocar la autorización que nos otorgaron para tratar su información personal, Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicione o complementen a acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento; También tienen derecho a efectuar algún reclamo si consideran que GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. está incumpliendo con el régimen de protección de datos personales. El área de GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S. encargada de atender los derechos que tienen los titulares de la información es el área de soporte y para ellos se tienen diferentes canales de comunicación tales como:

1. D Dirección: CR 9B NO 6-50
2. Correo de notificaciones/judicial: [contabilidad@globalnettv.com.co](mailto:contabilidad@globalnettv.com.co)
3. Teléfonos: 3117768852 - 3166263164

**13. CONSULTAS:** Para efectos de responder las consultas, GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Proceso: Gestión de la seguridad de la Información		
Subproceso: Planeación de la gestión de la seguridad de la información		
Procedimiento: Tratamiento de datos personales		
Documento privado	14 de marzo de 2026	Página 7 de 8

- 14. RECLAMOS:** El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S., como mínimo con la siguiente información:
    - 14.1.1. Nombre del proveedor responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento
    - 14.1.2. Nombre del peticionario
    - 14.1.3. Número de identificación del peticionario.
    - 14.1.4. Hechos en que se fundamenta la solicitud.
    - 14.1.5. Objeto de la petición.
    - 14.1.6. Dirección de envío de correspondencia.
    - 14.1.7. Documentos que pretenda hacer valer.
- 15. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:** Los responsables del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:
1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
  2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
  3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
  4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
  5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
  6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
  7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
  8. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
  9. Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
  10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
  11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
  12. Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
  13. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;
  14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
  15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 16. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO:** Los Encargados del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:
1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

Proceso: Gestión de la seguridad de la Información		
Subproceso: Planeación de la gestión de la seguridad de la información		
Procedimiento: Tratamiento de datos personales		
Documento privado	14 de marzo de 2026	Página 8 de 8

2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
4. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
6. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
7. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley;
8. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO. En el evento en que concurran las calidades de responsable del tratamiento y encargado del tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

17. **VIGENCIA:** Esta versión de la política de tratamiento de datos personales entra a regir a partir de la fecha de emisión definida en el encabezado de este documento y tiene vigencia hasta la aprobación y publicación de una nueva versión que sea aprobada por el Comité de Seguridad de la Información de GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S..